

COMUNICADO N° 103/22

Fecha: 07 de julio de 2022

As: REUBICACIONES DEFINITIVAS

Ref: LEGAJO DOCENTE

a: **TODAS LAS RAMAS Y NIVELES –**

SEÑORES DIRECTORES Y SECRETARIOS:

Teniendo en cuenta la necesidad de llevar adelante las Reubicaciones Definitivas y de acuerdo a lo pautado en el Capítulo VI de la Ley 10579, se transcriben algunas consideraciones recibidas por el Tribunal Descentralizado IX tendientes a organizar la acción estatutaria mencionada:

- a) El docente deberá confeccionar un solo legajo (uno por establecimiento en donde esté disponible), en formato papel en donde incluirá:
1. DNI (de ambos lados)
 2. Título/s habilitante/s
 3. Declaración Jurada de horarios de desempeño (deberá presentarse firmada por autoridad competente)
 4. Solicitud de Reubicación Definitiva de manera individual.
 5. Anexos 1 y 2 (**el formulario anexo set 1 debe contener la firma digital del inspector**)
- b) Se adjuntan anexo 1 y anexo 2
- c) PLAZO PARA ENTREGA DE DOCUMENTACION DEL 11/07/2022 al 15/07/2022 de 8 a 11hs en SAD JOSE C. PAZ (1ER PISO)

Sec. Asuntos Docentes
Prof. Hilda M. Amaya

Dar difusión a todo el personal del estableciendo. Se recuerda, que el director del servicio es el responsable de la notificación de los docentes, aun cuando estos se encontraren en uso de licencia o prestando servicio fuera de la institución escolar.

SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES
José C. Paz 7 de julio de 2022